



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0203

Ate, **10 JUN. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO: El Informe N° 16-2009-MDA/SII de Secretaría de Imagen Institucional, el Informe N° 150-2009-MDA/GSS-SGSPV de la Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal, Memorándum N° 1611-2009-MDA/OGP-OPr de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 45-2009-MDA/GSS de la Gerencia de Servicios Sociales, el Proveído N° 2142-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024 de fecha 29 de marzo de 2007, se faculta al Señor Alcalde del Distrito de Ate, para que en nombre de la Entidad, otorgue donaciones de carácter social hasta por un monto de 3UIT por solicitud.

Que, mediante Informe N° 16-2009-MDA/SII, la Secretaría de Imagen Institucional solicita la compra de una casa prefabricada de 6 x 4 para madre de familia en Huaycán, la misma que será entregada en el Programa emitido por Canal 9 "Fuego Cruzado".

Que, mediante Informe N° 150-2009-MDA/GSS-SGSPV, la Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal remite a la Gerencia de Servicios Sociales, el Informe Social N° 34-2009 de la Asistente Social CTSP N° 8967, Lic. Amelia Alida Giurra Reyes, quien informa que la familia de la señora Julia Jesús Marrón Rodríguez se encuentra en situación de pobreza y su vivienda ubicada en el domicilio sito, UCV 160 B, Lote 45, Ampliación Zona "K", Asentamiento Humano Hijos de Huaycán del Distrito de Ate, se encuentra en estado precario, por lo que sugiere otorgarle el apoyo solicitado, respecto a la donación de módulo prefabricado para uso de vivienda.

Que, mediante Memorándum N° 1611-2009-MDA/OGP-OPr, la Oficina de Presupuesto precisa la disponibilidad presupuestal respecto al servicio de confección de un módulo prefabricado solicitado por la Secretaría de Imagen Institucional, por un monto de S/. 4,462.00 nuevos soles, en la siguiente Estructura Funcional Programática: Centro de Costo: 2000 Alcaldía, Especifica de Gasto: 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social, Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados y Monto: S/. 4,462.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 45-2009-MDA/GSS, la Gerencia de Servicios Sociales eleva los actuados a la Gerencia Municipal, documentos que demuestran la constatación de la ubicación de la familia que Jefatura la señora Julia Jesús Marrón Rodríguez en la UCV 160 B, Lote 45, Ampliación Zona "K", Asentamiento Humano Hijos de Huaycán del Distrito de Ate, sugiriendo prestarle el apoyo solicitado.

Que, mediante Proveído N° 2142-2009/MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **APROBAR**, en vía de regularización, la donación de un módulo prefabricado de 6 x 4, destinado para uso de vivienda a favor de la señora Julia Jesús Marrón Rodríguez, por la suma de S/. 4,462.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** **EL EGRESO**, que genere la presente Resolución se afectará a la partida Específica del Gasto 2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social.
- Artículo 3°.-** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Servicios Sociales y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCACHICO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE